

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

---

### INTRODUCCIÓN A LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

#### PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

La planificación tributaria es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es maximizar la inversión eficiente de los recursos destinados por el mismo al negocio, a través de la reducción de la carga tributaria a la óptima admisible dentro de las opciones que contempla el ordenamiento jurídico. En consecuencia, la planificación tributaria busca prevenir, evitar o postergar la ocurrencia del hecho gravado, con miras a reducir o diferir la carga impositiva del contribuyente tanto como sea posible de acuerdo a la ley. La planificación tributaria es una actuación lícita del contribuyente, ya que constituye un ejercicio del principio de autonomía de la voluntad consagrado por la legislación común, y materializa las opciones que el propio ordenamiento jurídico establece. La planificación tributaria considera, en cada caso, criterios de razonabilidad basados no solamente en la legislación vigente, sino también en el espíritu de la misma, en la interpretación que de ella hace la autoridad tributaria, y en la realidad económica de cada negocio.

La planificación tributaria puede implementarse en los siguientes ámbitos:

- A nivel de la empresa o planificación corporativa, dirigida a estructurar y racionalizar la carga tributaria por concepto de impuesto de Primera Categoría, Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA), patente municipal, u otros tributos.
- A nivel de los dueños de empresas, o planificación personal, dirigida a reducir la carga tributaria por concepto de Impuesto Global Complementario o Adicional, según sea el caso.
- A nivel de empresas familiares, la cual adquiere un matiz especial debido a la planificación específica para fines hereditarios y de preservación del patrimonio familiar en el tiempo, lo cual tiene un importante componente jurídico y económico, además de tributario.
- A nivel de profesionales independientes.
- En materia de transacciones o negocios internacionales desde y hacia Chile, diseñando y sugiriendo aquellas estructuras o instrumentos jurídicos que permitan alcanzar una carga impositiva óptima desde el punto de vista internacional, considerando al efecto tanto las legislaciones vigentes en los países contratantes como los Convenios para Evitar la Doble Tributación Internacional.

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

---

### Objetivos de Planificación Tributaria.

La planificación tributaria, tiene como objetivos:

- Anticipar la cifra del impuesto a pagar.
- Dar inicio a sistemas y políticas para que la empresa cumpla oportunamente con las disposiciones fiscales con el menor riesgo posible y a un costo justo, sobre una base de neutralidad de los impuestos.
- Definir la mejor alternativa legal entre posibles opciones económicas distintas que permitan reducir la carga impositiva.
- Estudiar las posibles alternativas legales y determinar las estrategias adecuadas para ahorrar recursos en impuestos.
- Conocer la incidencia que tienen los impuestos en distintas situaciones y saber seleccionar el momento más adecuado para llevar a cabo el pago de los impuestos.
- Asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa, que vayan acorde al cumplimiento de la visión de la empresa.
- Evaluar los niveles de tributación de las utilidades según la estructura jurídica de la empresa.
- Lograr rentabilidad tributaria, es decir optimizar el pago de impuestos de acuerdo a las normas tributarias, para satisfacer las obligaciones con los socios o accionistas.
- Cumplir adecuada y oportunamente los deberes fiscales.
- Analizar la estructura jurídica-social de la organización, proponiendo los cambios necesarios para la optimización de la carga tributaria tanto para la empresa, sus dueños y ejecutivos.
- Obtener una mejor capacidad de adaptación de las empresas frente a reformas fiscales.
- Determinar los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada, en la evaluación de los proyectos de inversión.
- Optimizar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de la organización, programando con la debida anticipación el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

La planificación tributaria tiene como uno de sus objetivos fundamentales el hecho de poder calcular la distribución de la carga impositiva durante un periodo de tiempo (generalmente de un año), con el propósito de recaudar el recurso monetario y cumplir con los montos y plazos previstos en la Ley para la extinción de la obligación tributaria apegándose siempre a las normas jurídicas vigentes.

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

### ELUSIÓN TRIBUTARIA

La elusión es toda conducta del contribuyente que tiene por objeto evitar el nacimiento de una obligación tributaria, utilizando para ello estrategias permitidas en la Ley o por vacíos existentes en la misma, la elusión no es estrictamente ilegal, puesto que no está violando ninguna Ley, conforme al diccionario de la lengua española significa: “esquivar una dificultad, un problema. Evitar algo con astucia o con maña”. “Consiste en evitar por medios lícitos que determinado hecho imponible se realice, mediante el empleo de formas o figuras jurídicas aceptadas por el Derecho y que no se encuentran tipificadas expresamente como hecho imponible por la Ley Tributaria”.

Las características de la elusión tributaria son:

- Aparente ilegalidad (falta de aplicación de la norma prevista para el caso concreto).
- Utilización de una norma atípica (creatividad).
- No aplicación de la norma defraudada.
- Abuso de derechos.
- Violación del principio de la Buena Fe.
- Distribución de dividendos o retiros de utilidades encubiertas.
- Retiros excesivos.
- Gastos innecesarios.

### Fiscalización de la Elusión.

Distinta a la evasión tributaria, que por su sentido delictivo e infraccional puede rastrearse mediante una adecuada fiscalización, la persecución de la elusión tributaria es mucho más difícil y compleja, ya que en el fondo se trata de situaciones contempladas en la misma ley. Las maneras de perseguir estas situaciones son básicamente dos:

- Mediante vía administrativa. En casos de una aplicación dudosa de la ley tributaria, los servicios encargados de la recaudación del impuesto pueden emitir decretos y reglamentos que incluyan o excluyan deliberadamente ciertas situaciones, para de esa manera tapar los descuidos dejados por la ley.

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

---

- **Modificaciones legales.** Es el propio legislador quien tiene a su cargo evitar que se produzcan estas situaciones, redactando leyes nuevas que tiendan a corregir estas situaciones. Esto produce una especie de enfrentamiento entre el legislador, que busca normar las situaciones en que se cobre impuesto, y los abogados y contadores (en ciertos casos) por disminuir las mismas, lo cual tiene injerencia en la legislación tributaria en lo que respecta a la enorme complejidad y carácter técnico y detallista que le son característicos.

### EVASIÓN TRIBUTARIA

Es una conducta ilícita del contribuyente, dolosa o culposa, consistente en un acto o en una omisión, cuya consecuencia es la disminución del pago de una obligación tributaria que ha nacido válidamente a la vida del Derecho, mediante su ocultación a la Administración Tributaria, en perjuicio del Estado. Según Alejandro Dumay Peña la define del siguiente modo: “Consiste en una burla maliciosa e intencionada de la Ley, con el objeto de liberarse en todo o en parte de la carga tributaria a la que legalmente se está obligado” Según Rodrigo Ugalde Prieto; “consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias, generalmente acompañado de maniobras engañosas que buscan impedir que se detectado el nacimiento o el monto de la obligación tributaria incumplida”

El fraude de ley se produce cuando se finge respetar la ley pero realmente se utilizan métodos ilícitos para darle otro sentido a lo escrito en la ley. Cuando hay que cumplir una norma, significa cumplir el propósito para el que se creó, no seguirla al pie de la letra para aprovechar lagunas y eludir responsabilidad.

El fraude fiscal también es conocido como defraudación y penaliza cualquier infracción administrativa que se realice con plena conciencia y resulte en una disminución del ingreso percibido por el estado.

Para cubrir las necesidades públicas de los ciudadanos, y con esto los fines institucionales, políticos y sociales, el Estado necesita disponer de recursos, que los obtiene, por una parte, a través del ejercicio del ordenamiento tributario como resultado de su propia soberanía, y por otra parte, del uso de los bienes propios que posee el mismo Estado así como de los recursos del endeudamiento a través del crédito público.

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

Desde la perspectiva de los recursos tributarios, la carencia de ingresos a través de esta vía, hace que se produzca una insuficiencia de fondos en las arcas del Estado que permitan cumplir sus funciones básicas. Dicha abstracción de recursos, es lo que se denomina evasión fiscal. La evasión tributaria o fiscal se considera como: “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”. Entonces podemos observar que en este concepto confluyen varios elementos donde el más importante se refiere a la reducción o disminución de un tributo y donde además se transgrede la Ley de un país, por los sujetos pasivos legalmente obligados a cumplirla.

Las características de la evasión tributaria son:

- Simulación de negocios jurídicos (Money laundering).
- Fraude Tributario. (Devoluciones inapropiadas, pérdidas tributarias falsificadas)
- Incumplimiento tributario, (sin libros legales, no emisión de facturas, sin declaraciones de impuestos).

### DIAGNÓSTICO TRIBUTARIO

Es el primer paso que debemos tomar en cuenta cuando hablamos de planificación tributaria, en donde determinamos los niveles de cumplimiento, violaciones, pagos en exceso, falta de pago, error en los cálculos, base imponible utilizada y cumplimiento de requisitos formales de índole tributario.

La base para el diagnóstico tributario es el examen de las operaciones y sus implicaciones con los impuestos relacionados. En tal sentido se debe indagar a través de la recopilación de fuentes de información (encuestas) a los propietarios y ejecutivos de las empresas, es importante realizar pruebas y verificaciones además del examen del cumplimiento o no de las normas fiscales, de seguridad social, laboral y municipal.

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

El objetivo del diagnóstico tributario es investigar la situación tributaria, fiscal y de seguridad social de la empresa para detectar, corregir y estructurar de la mejor forma posible las operaciones, documentaciones y registros que minimicen situaciones de riesgo fiscal. Durante la planificación, ejecución y desarrollo de este examen, es necesario dar énfasis y enfocarse a detectar posibles errores, mala aplicación de las normas, deficiencia o incumplimientos tributarios en especial en el Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, remesas en el impuesto a la Salida de Divisas, así como en la deducibilidad de gastos y exención de ingresos.

### ELEMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

Como en todo procedimiento de planeación es fundamental cubrir ciertos elementos que deben ser considerados para la planificación tributaria con la finalidad de minimizar la carga impositiva, descartando todas las acciones constitutivas de elusión y evasión.

La existencia real de una empresa o actividad que se proyecte en el tiempo.

Revisión de las distintas formas legales que se puedan contemplar en la Ley de compañías.

Incluir a la empresa en su conjunto: empresa, dueños, administradores, tomando en cuenta el concepto de unidad económica.

Considerar los tributos que estén estipulados en las leyes Chilenas sean estos impuestos, tasas o contribuciones, independientemente de su obligatoriedad seccional o estatal.

Revisar las características específicas del contribuyente: residencia, domicilio; origen de los ingresos o beneficios; naturaleza de las operaciones o transacciones.

Incentivos fiscales: Exenciones, deducciones de la base imponible, diferimiento del impuesto, créditos a impuestos calculados, ámbito de incentivos (general, regional, internacional).

Conflicto de leyes, en la legislación aplicable a cada país.

Doble tributación internacional.

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

La planificación debe contener una óptica global en el tiempo. El encargado de la planificación tributaria debe al mismo tiempo encargarse a través de su experiencia de determinar la mejor organización que sea compatible entre estos elementos. \*Norberto Rivas Coronado, Planificación Tributaria, Santiago de Chile, Editorial Magril Limitada, 2000, pág. 11

Entonces, de esta forma, se puede considerar como elementos fundamentales de la planificación tributaria los siguientes:

1. EL SUJETO
2. EL OBJETO
3. LA FINALIDAD
4. EL PROCESO
5. EL PROCEDIMIENTO
6. LOS INSTRUMENTOS

### 1. EL SUJETO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Hay que distinguir claramente que el sujeto de la planificación tributaria no es aquel profesional que realiza, de manera intelectual o material la función de planificar, sino el contribuyente beneficiario de ella, o sea, el que la encarga o sobre quien recaen los efectos de dicha planificación. En tal sentido, el sujeto es cualquier persona natural o jurídica, ya sea una empresa, un propietario o un simple contribuyente, que desee minimizar los efectos de la carga impositiva y maximizar la utilidad después de impuestos.

### 2. EL OBJETO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Podemos decir que el objeto es la materia sobre la cual recae, es decir, la existencia de un negocio proyectado real. La planificación tributaria siempre debe hacer referencia a negocios lícitos, razón por la cual se descartan todas las acciones que constituyan elusión o evasión de impuestos. Esto significa que el objeto se fundamenta en el aspecto legal.

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

---

### 3. EL OBJETO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.

No existe otra finalidad más que la de maximizar las utilidades a través de minimizar la carga impositiva total que afecta al contribuyente. En ciertos casos, la finalidad de la planificación tributaria es la de diferir el pago de impuestos.

### 4. EL PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Este proceso se constituye por un cúmulo de acciones o actos lícitos por parte del contribuyente, dispuestas en el orden más adecuado para lograr la finalidad que se persigue con la planificación. El proceso debe ser guiado o conducido hacia dicha finalidad, motivo por el cual los actos deben estar concatenados entre sí.

### 5. EL PROCEDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Como se dijo anteriormente, el proceso de la planificación tributaria no es un conjunto desordenado de actos, por el contrato requiere de cierto orden y armonía en conjunto, es decir, debe ordenarse en mira de un fin determinado mediante el procedimiento. Ahora bien, podemos definir al procedimiento como “el conjunto de principios y reglas que regulan el proceso de planificación tributaria para la consecución de sus finalidades propias” (Rivas Coronado & Vergara Hernández, 2000, pág. 13).

### 6. LOS MECANISMOS O HERRAMIENTAS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Si el objetivo que se busca es el de minimizar la carga impositiva del contribuyente, es necesario valerse, interdisciplinariamente, de todos los instrumentos de análisis, métodos y modelos proporcionados por el Derecho, la Economía, las Finanzas, la Administración, la Ingeniería Económica y Financiera, entre otras disciplinas. “La Planificación Tributaria supone entonces un análisis interdisciplinario, puesto que la búsqueda de la vía tributaria menos onerosa, para desarrollar las actividades empresariales, es muy compleja (no sólo por lo cambiante de la legislación tributaria, sino por las distintas variables involucradas).” (Rivas Coronado & Vergara Hernández, 2000, pág. 13) No es suficiente tener conocimientos sobre varias disciplinas, sino que, además, es necesaria una buena dosis de ingenio. Todo esto puede facilitarse al tener una metodología de análisis adecuada a los distintos casos. De esto depende en realidad la obtención de un resultado óptimo.



## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

---

El motivo que genera una planificación tributaria es la búsqueda de un beneficio máximo después de impuestos. Dicha maximización de la utilidad de la empresa se logra al minimizar la carga impositiva o con el diferimiento del pago de impuestos respecto de un ejercicio o todo el horizonte temporal que comprende, a través del proceso de planificación tributaria.

### CAUSA DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

#### FUNDAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA:

El fundamento tiene relación con el principio de la autonomía de voluntad, y significa que las partes de un negocio o acto jurídico son libres para hacer todo lo que no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, es decir, pueden decidir libremente qué negocios jurídicos ejecutarán y qué contenido darán a tales actos. Las normas tributarias son de Derecho Público, por tanto, en la mayoría de casos, la autonomía de la voluntad se limita a estas normas, principalmente por aquellas que establecen medidas anti elusión.

#### PRINCIPIOS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA:

Para (Rivas Coronado & Vergara Hernández, 2000, pág. 14) existen varios principios entre los que podemos encontrar:

- **LEGALIDAD:** Hace referencia a que, en un Estado de Derecho, a nadie le es permitido transgredir la ley o burlar su espíritu. Por lo cual, al desarrollar una planificación tributaria se debe tomar en cuenta el ordenamiento jurídico y se la deberá ajustar a las leyes vigentes. Es importante conocer el límite entre la elusión y la planificación tributaria. La diferencia estará casi siempre dada por el propósito que ha guiado al contribuyente, el que no siempre es conocido o aclarado. Además de la elusión tributaria, existe otra limitante para la planificación tributaria. Esta limitante es la evasión tributaria, puesto que al tratarse de este tipo de conductas ilícitas, el hecho gravado es ocultado a la Administración Tributaria u omitido por el contribuyente, en perjuicio de los intereses fiscales.

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

---

- **NECESARIEDAD:** Se dice que la planificación tributaria es necesaria cuando obedece al deseo por parte del contribuyente de minimizar la carga de impuestos, en un negocio proyectado real. De esta forma, el trabajo de la planificación tributaria sólo se puede realizar adecuadamente cuando existe una necesidad real en el contribuyente de realizarla, caso contrario podría resultar infructuoso y poco conveniente. Para determinar una necesidad real de planificar, hay que agotar todas o algunas de las etapas previas a la elección del plan a seguir. Y de la misma manera, el análisis minucioso de la legislación tributaria, permitirá determinar si hay o no la necesidad de realizar la planificación.
- **OPORTUNIDAD:** Significa que la planificación debe realizarse en un tiempo y lugar convenientes a la realidad de la empresa. El tiempo para la planificación debe ser anterior a los hechos o anterior al ejercicio económico, pues de otra manera, sería un control o verificación.
- **GLOBALIDAD:** Se refiere a que en una planificación tributaria se debe considerar todos los impuestos que afecten o pueden afectar al contribuyente para quien se realiza.
- **UTILIDAD:** El resultado de la planificación debe ser óptimo para el contribuyente, esto es, que los beneficios sean superiores a los costos y no existen riesgos o contingencias tributarias a éstos o son mínimos. Éticamente, el profesional que realiza la planificación tributaria no debe poner su interés personal por encima del interés del contribuyente, sino que deberá buscar el beneficio del segundo de manera seria y profesional.
- **REALIDAD:** De acuerdo a este principio, la planificación debe basarse en un negocio proyectado real. En tal virtud, las opciones que se evalúen y elijan como convenientes, serán siempre opciones reales con un sentido de negocios. Los negocios simulados o indirectos que tengan como finalidad eludir impuestos no estarán comprendidos en la planificación tributaria.
- **MATERIALIDAD:** Significa que los beneficios deben exceder a los costos en forma importante, que no basta solamente en que sea superior sino que debe tratarse de una cantidad realmente importante para la empresa.

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

- **SINGULARIDAD:** Significa que cada planificación que se realice va a tener sus propias particularidades y que no es posible admitir que una planificación anterior siempre se puede tomar como base para otra. Cada trabajo de planificación debe realizarse basándose en las propias necesidades de la empresa.
- **SEGURIDAD:** Hace referencia al análisis y consideración de los riesgos propios de la planificación tributaria, con el fin de evitar que la Administración Tributaria la califique de elusión o, lo que es más grave de evasión.
- **INTEGRIDAD:** Durante el proceso de planificación se debe considerar tanto los impuestos que afectan a la empresa, como los que gravan al empresario o propietario. El fenómeno impositivo debe considerarse en su integridad, es decir, en forma conjunta y no aisladamente.
- **INTERDISCIPLINARIEDAD:** En el ámbito empresarial no es únicamente importante el análisis que se realiza a partir de una variable tributaria, sino que además, se debe tomar en consideración otras variables como la Contabilidad, Finanzas, Derecho, de las cuales se desprenden instrumentos muy importantes para el proceso de planificación tributaria.
- **TEMPORALIDAD:** La planificación tributaria siempre se realiza dentro de un horizonte temporal en el cual se desarrolla el negocio, el mismo que puede ser más o menos extenso, dependiendo del tipo de negocio.

### **Distinción de la Planificación respecto de la Evasión y Elusión Fiscal.**

La planeación en una empresa es de vital importancia, ya que ayudará a su prolongación en el tiempo y al alcance del éxito sostenible. Las empresas que tienen una adecuada planeación logran conseguir muchos objetivos trazados, ya que es una de las funciones más importantes de la Administración en cualquier nivel. Planear es decidir por anticipado un proceso para realizarlo en el futuro, analizar las decisiones a tomar y quien las tomará. Consiste en adelantarse a posibles decisiones para escoger entre cursos alternativos de acción. Generalmente los negocios se organizan para producir ganancia a sus accionistas, al menor costo posible. Los tributos son parte de los costos de hacer negocios.

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

---

El manejo incorrecto de los mismos genera riesgos asociados que pudieran representar altos gastos y serias consecuencias para el negocio. El manejo incorrecto de los tributos también puede concluir en pagos indebidos o en exceso, afectando negativamente al estado de resultados y el flujo de efectivo del negocio. La Planificación Tributaria, es parte relevante de las responsabilidades y funciones de quienes realizan y administran negocios, siendo al mismo tiempo dentro del área financiera una de las actividades de mucho énfasis y realce en la actualidad en las empresas

## PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

S1\_ME\_1

---

### FUENTES DE INFORMACIÓN:

<https://www.scribd.com/doc/231304650/APUNTE-PLANIFICACION-TRIBUTARIA>.

<http://www.bybtax.cl/planificacion.html>.